



AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS EN EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN DE FUNCIONARIOS INTERINOS Y FORMACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO DE PERSONAL FORMADOR PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN DE GERENA

Mediante Resolución de Alcaldía número 498/2023 de fecha 5 de abril de 2023, cuyo tenor literal se reproduce a continuación, se ha aprobado el listado definitivo de admitidos y excluidos en el proceso selectivo convocado para la selección de funcionarios interinos y formación de bolsa de empleo de PERSONAL FORMADOR para la ejecución del programa de empleo y formación de Gerena:

Resolución de Alcaldía número 498/2023

Relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo convocado para la selección de funcionarios interinos y formación de bolsa de empleo de PERSONAL FORMADOR para la ejecución del programa de empleo y formación de Gerena

Asunto: Relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo convocado para la selección de funcionarios interinos y formación de bolsa de empleo de PERSONAL FORMADOR para la ejecución del programa de empleo y formación de Gerena

Expediente: 83/2023

En sesión extraordinaria de Junta de Gobierno Local celebrada el día 06/03/2023, se aprobaron las Bases reguladoras de la convocatoria para la selección de funcionarios interinos y formación de bolsas de empleo para la ejecución del programa de empleo y formación de Gerena. Dicha convocatoria comprendía la selección del Personal Formador y del Personal Directivo.

El texto íntegro de las bases reguladoras y la convocatoria pública fueron publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 55 de 09/03/2023, abriéndose un plazo de diez días hábiles, para la presentación de solicitudes de admisión.

Expirado el referido plazo, por Resolución de la Alcaldía n.º 462/2023, de fecha 30/03/2023, se aprobó el listado provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo y se abrió un plazo de tres días hábiles para presentar alegaciones y formular reclamaciones.

Finalizado el mencionado plazo, procede aprobar el listado definitivo de admitidos y excluidos en el proceso selectivo por lo que, de conformidad con el apartado sexto de las bases y de acuerdo con las competencias que atribuye a la Alcaldía el art. 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**



AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

PRIMERO.- Declarar definitivamente admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la constitución de una bolsa de Personal Formador para la ejecución del programa de empleo y formación de Gerena, a las personas que se relacionan a continuación:

RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	DNI
DAZA	PASTRANA	ROSALINO	***3677**
GARCÍA	GARCÍA	MARIO	***5678**
IGLESIAS	ARENAS	ANTONIO ÁNGEL	***7936**
LÓPEZ	HIDALGO	CATALINA ÁNGELES	***4412**
LÓPEZ	MARÍN	JOAQUÍN	***3950**

RELACIÓN DEFINITIVA DE EXCLUIDOS

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	DNI	MOTIVOS
PORTO	SANTANA	ANDREA	***2085**	No presenta Anexo II. No presenta justificante del abono de la tasa. No acredita capacidad docente, ni titulación y experiencia requerida.

SEGUNDO.- Designar a las siguientes personas como miembros del Tribunal Calificador:

Presidenta: Doña Carmen Nelly Arozena Sánchez, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Gerena.

Vocales:

Doña María Cerdera Vargas, Interventora del Ayuntamiento de Gerena.

Doña Rosa Ana Rodríguez Fernández, Técnico de Administración Especial del Ayuntamiento de Gerena.

Don Mario Fernández Márquez, Técnico de Administración Especial del Ayuntamiento de Gerena.

Don José Nogales Cid, Técnico de Administración Especial del Ayuntamiento de Gerena.

Secretario: Don Juan Holgado González, Secretario General del Ayuntamiento de Gerena.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios disponible en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://sede.gerena.es>).

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de REPOSICIÓN potestativo ante este Ayuntamiento en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de su publicación (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o directamente, recurso CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la publicación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, -LRJCA-).

Lo que se hace saber a los efectos oportunos, en Gerena a la fecha de la firma electrónica.

El Secretario General